



En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Superior No. 000004 de fecha 5 de junio de 2019, se publica lista de NO ADMITIDOS de los aspirantes inscritos para la convocatoria de designación de decanos de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico:

ASPIRANTES NO ADMITIDOS PARA LA DECANATURA FACULTAD DE INGENIERÍA				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	
1	ALBERTO CÉSAR REDONDO SALAS	72312728	SEGÚN SNIES Y EL DECRETO 1083 DE 2015, EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO DE LA MAESTRÍA NO ES AFIN CON LA FACULTAD A LA QUE ASPIRA.	
2	CLAUDIA PATRICIA MORA DÍAZ	63294234	SEGÚN SNIES Y EL DECRETO 1083 DE 2015, EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO DE LA MAESTRÍA NO ES AFIN CON LA FACULTAD A LA QUE ASPIRA.	
3	DIANA MOSQUERA MURIEL	31896349	-SEGÚN SNIES Y EL DECRETO 1083 DE 2015, EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO DE LA MAESTRÍA NO ES AFIN CON LA FACULTAD A LA QUE ASPIRANO CUMPLE CON EXPERIENCIA MÍNIMA DOCENTE REQUERIDANO ACREDITA TRAYECTORIA INVESTIGATIVA.	
4	XIMENA MARÍA VARGAS RAMÍREZ	43571971	NO ACREDITA EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA EN CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO Y/O EJECUTIVO.	

ASPIRANTES NO ADMITIDOS PARA LA DECANATURA FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	
1	INÉS SOFÍA MORALES SALCEDO	32661028	SEGÚN SNIES Y EL DECRETO 1083 DE 2015, EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO DE LA MAESTRÍA NO ES AFIN CON LA FACULTAD A LA QUE ASPIRA. NO ACREDITA EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA EN CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO Y/O EJECUTIVO.	
2	LILIANA MARGARITA MORALES CANEDO	32713753	SEGÚN SNIES Y EL DECRETO 1083 DE 2015, EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO DE LA MAESTRÍA NO ES AFIN CON LA FACULTAD A LA QUE ASPIRA.	
3	JULIA ARACELIS GONZÁLEZ PUERTA	32827722	SEGÚN SNIES Y EL DECRETO 1083 DE 2015, EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO DEL PREGRADO NO ES AFIN CON LA FACULTAD A LA QUE ASPIRA.	

Atendiendo al cronograma establecido en la Resolución Superior No. 000004 de fecha 5 de junio de 2019, el término para presentar reclamaciones inicia el día 11 de julio de 2019 y culmina el día 12 de julio de 2019, las cuales deberán ser radicadas en Secretaría General.

PBX: (57) (5) 3852266